Ayudas e incentivos para empresas

Referencia: 72183

Actualizado a: 14/01/2026

Línea ICO. FOND-ICOpyme

Destinatarios: Empresas

Información de interés

Ámbito gegráfico: España

Organismo: Instituto de Crédito Oficial

Administración: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Plazo(s) de solicitud:

Notas solicitud: El plazo de solicitudes lo determinará el organismo convocante

Tipo: Préstamos participativos

Importe:

Notas: Para empresas innovadoras de 750.000 a 1.500.000 de euros. Para empresas consolidadas y en expansión de 1.500.000 a 15.000.000 euros

CEE:

Enlaces: https://www.ico.es/web/ico/fond-ico-pyme

Referencias de la publicación

- Anuncio 200116. Instituto de Crédito Oficial número 1 de 16 de enero de 2020. (Convocatoria)

Sectores	Subsectores	Descriptores
Empresas en general	Infraestructura	Activos fijos materiales Innovación tecnológica Internacionalización Proyectos de inversión

Resumen de la ayuda elaborado a partir de la publicación oficial de referencia, recopilado y procesado por la DG de Estrategia Industrial y de la Pyme

Instituto de Crédito Oficial

FOND-ICOpyme

Finalidad

El objeto de FOND-ICOpyme es apoyar a las empresas en sus planes de expansión, con financiación y visión a largo plazo de los negocios, desde las que se encuentran en primeros estadios hasta las consolidadas de tamaño mediano.

Beneficiarios

Este Fondo está dirigido a empresas españolas que, habiendo superado las primeras fases de implantación, realicen inversiones para impulsar su crecimiento.

Modalidad de financiación

FOND-ICOpyme instrumenta la financiación otorgada a través de los siguientes productos financieros:

Participación en capital:

- Plazo: adaptado al periodo de maduración del proyecto, orientativamente es de cinco años.
- Otras consideraciones: FOND-ICOpyme participa de forma minoritaria, evitando ser socio de referencia.

Préstamos participativos:

- Plazo: adaptado a la maduración del proyecto; puede llegar a los siete años con una carencia en amortización de cuotas de principal de dos a tres años.
- Interés: tramo fijo y otro variable, este último en función de la rentabilidad de la empresa.

Inversiones financiables

Los recursos invertidos deberán tener los siguientes destinos:

- Adquisición de activos fijos productivos, nuevos o de segunda mano.
- El IVA de las inversiones.
- Compra de empresas.
- Inversiones en I+D+i.
- Procesos de internacionalización.

Instituto de Crédito Oficial

No serán financiables: Las reestructuraciones de pasivo y en general las necesidades de circulante.

Compatibilidad con otras modalidades de financiación

La financiación concedida a través de FOND-ICOpyme en general es compatible con las ayudas y financiación que conceden otros organismos. Sin embargo, en caso de cofinanciación con otro/s Fondo/s de naturaleza pública no se podrá alcanzar la mayoría de capital público en el accionariado de la empresa.

Importes de financiación

- En empresas innovadoras: de 750.000 euros a 1.500.000 euros.
- En empresas consolidadas y en expansión: De 1.500.000 hasta 15.000.000 de euros.

Proceso de tramitación

Las empresas interesadas y susceptibles de obtener financiación podrán contactar con Axis (sociedad gestora de FOND-ICOpyme) para presentar su plan de negocio que incluya:

- Descripción de la empresa.
- Plan estratégico a cinco años.
- Aplicación de los recursos que FOND-ICOpyme va a aportar.
- Estados financieros históricos (de los tres ejercicios anteriores).
- Estados financieros previsionales (a cinco años).

Información adicional

Puede encontrar información detallada del Fondo FOND-ICOpyme y sus posibilidades de financiación en la web de Axis (**www.axispart.com**).